



Acta número: 114
Fecha: 17/septiembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:10 Horas
Instalación: 10:15 Horas
Clausura: 12:15 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 19/septiembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diez minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con quince minutos, del día diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de septiembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de septiembre de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una



Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, y se reforman y derogan disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, y a los 17 ayuntamientos del Estado, a que asuman y acojan los principios y valores de la “Carta de la Tierra”, como un referente ético para el desarrollo sustentable en sus planes, programas y políticas públicas; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, para que realicen diversas acciones a favor de salvaguardar la dignidad, el respeto y la integridad de los elementos de las fuerzas armadas y el ejército mexicano; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se refieren a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 10 y 12 de septiembre del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con veintiún minutos se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 10 y 12 de septiembre del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 12 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline



Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes a los días 10 y 12 de septiembre del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Ciudadana Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso, contemple en el Presupuesto de Egresos 2020 del citado Municipio, los recursos financieros, para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Licenciado David Leonardo Flores Montoya, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa la apertura de los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Circulares firmadas por el Maestro Abel Roque López, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante las cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al receso del Segundo Período de sesiones. Segundo.- La apertura y clausura, del Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Tercero.- La elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de septiembre de 2019. 4.- Copia de un escrito dirigido a la Maestra Guadalupe Cruz Izquierdo, Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, firmado por regidores del citado Municipio, mediante el cual solicitan informe los motivos por los que hasta la presente fecha no se ha interpuesto denuncia alguna en contra de la Ciudadana Gabriela del Carmen López San Lucas, exPresidenta Municipal.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio enviado por la Presidenta Municipal de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito



a la citada autoridad municipal, el trámite dado al mismo. La copia del escrito signado por regidores del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a su petición. En cuanto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Morelos e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 679 Bis al Código Civil, y 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en vigor desde el 16 de enero de 2018, en su Artículo Transitorio Noveno, mandata a las entidades federativas para que emitan y, en su caso, armonicen la legislación que correspondiera a su ámbito de competencia. En atención a ello, mediante Decreto 102 publicado el 12 de junio de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, se expidió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el día 13 de junio de 2019. La citada norma estatal en su Artículo 3 señala como uno de sus objetivos el establecer el procedimiento para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia en términos de lo dispuesto por la Ley General”, y en su Artículo 114 determina que la autoridad en materia civil es la competente para su substanciación. En este sentido, los códigos sustantivo y adjetivo en materia civil en el Estado prevén la Declaración de Ausencia, que al igual que la Declaración Especial de Ausencia tiene como



finalidad otorgar seguridad jurídica respecto del patrimonio de la persona desaparecida. No obstante, la Declaración Especial de Ausencia es una especie que en sentido estricto su procedencia se encuentra condicionada a que la ausencia o desaparición se haya originado por los delitos de desaparición forzada de personas o desaparición cometida por particulares, es decir, que se determine la calidad de “persona desaparecida”, en los términos establecidos por la fracción XVI, del Artículo 2 de la referida Ley Estatal. Derivado de lo anterior, es necesario establecer en los códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, que en los casos de ausencia o desaparición de persona derivada de la comisión de los delitos antes invocados, la ausencia debe declararse mediante un procedimiento específico denominado “Declaración Especial de Ausencia”, el cual se registrará conforme a la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado, y en lo no previsto, se sujetará a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y demás normatividad aplicable. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero: Se adiciona el Artículo 679 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo: Se adiciona el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días compañeros diputados,



medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Me permito hacer uso de esta tribuna para presentar ante esta Asamblea, un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. En los últimos años México ha vivido una etapa de crisis de seguridad que afecta gravemente los derechos humanos de nuestra sociedad. Aunque es un tema que no se limita a un solo grupo de la sociedad, también es cierto que este fenómeno ha incrementado a más grupos como el de los periodistas y los defensores de derechos humanos, que tienen como propósito dañar no solo a este gremio, sino además el derecho del público a conocer la noticia. En la actualidad en el contexto nacional la protección de los derechos derivado de la profesión del ejercicio periodístico, se encuentra plenamente reconocido en diversos convenios internacionales, que México ha suscrito en materia de derechos y de libertad de expresión, por lo que son de aplicación general en nuestro país. Aunado a esto, la legislación nacional ya cuenta con la protección de los mencionados derechos, por medio de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, por lo que considero importante que a nivel estatal, estos derechos y protecciones también formen parte de nuestra legislación local, con la finalidad de garantizar a los periodistas y defensores de los derechos humanos el desarrollo de sus actividades en un ambiente óptimo y libre de riesgos. En fechas anteriores en esta máxima tribuna del Estado, se han presentado iniciativas para la creación de una Ley de Protección a Periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, sin embargo, la propuesta que presento el día de hoy, difiere de las antes mencionadas, hacer de manera puntual una modificación al Código Penal del Estado, y que tiene como objetivo primordial, incrementar las penas actuales cuando se cometan delitos como el homicidio, la privación de la libertad y amenazas, en contra de periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, en el cumplimiento de sus actividades propias de su labor. Por todo lo anterior mi propuesta consiste en reformar el Artículo 113 del Código en comento, con la finalidad de incluir, si alguna persona en homicidio culposo al conocer un robo o una violación o si esta acción recae en alguna persona que ejerza la profesión del periodismo en su sentido amplio fuera defensora de los derechos humanos durante sus actividades, se le considere como homicidio calificado y se aplique la sanción contemplada en nuestro Código Penal Estatal, además adicionar una fracción VII, al Artículo 141, para contemplar el aumento de la sanción cuando se trate del mismo tipo de delito contemplado en este artículo, y se ejecute contra quien ejerza la profesión del periodismo en su sentido amplio o fuera defensora



de los derechos humanos, y por último, la adición de un segundo párrafo, al Artículo 161, para incrementar a una mitad más, cuando se cometa el delito de amenaza en contra de quien ejerza la profesión antes descrita, quedando de la siguiente manera: Capítulo I, Homicidio. Artículo 113.- Se aplicará la misma pena prevista en el Artículo anterior al que incurra en el homicidio doloso, al cometer un robo o una violación, si el homicidio recae sobre el sujeto pasivo de los delitos, la misma pena se aplicará a quien cometa el homicidio en cualquier lugar de acceso reservado si el agente penetra en él, mediante engaño o con consentimiento de la persona autorizada para darlo, asimismo cuando la víctima se trate de persona que ejerza la profesión de periodismo en su sentido amplio o fuera defensora de los derechos humanos y se encuentra realizando actividades propias de su labor. Capítulo I, Privación de la libertad. Artículo 141.- La pena prevista en este artículo anterior se aumentará en una mitad más, tratándose de la privación de la libertad. De la fracción I a la V, quedan iguales. Y se agrega la fracción que se menciona: VI.- Se realice en contra de persona que ejerza la profesión de periodismo en su sentido amplio o fuere defensora de derechos humanos. Capítulo II, Amenazas. Artículo 161.- El primer párrafo queda igual, y se agrega el segundo párrafo para quedar de la siguiente manera: La pena prevista para este artículo se aumentará en una mitad más, cuando la víctima ejerza la profesión de periodismo en su sentido amplio o fuere defensora de derechos humanos y se encuentre realizando actividades propias de su labor. Por todo lo anterior nuestro Estado, no puede ser ajeno a los trabajos legislativos que tengan como objetivo, erradicar la violencia e inseguridad, por ello como representantes populares debemos trabajar en promover las adecuaciones a las leyes que rigen, que nos permita contar con un marco legal y adecuado a la realidad que vivimos y poder brindar un entorno más seguro para la ciudadanía tabasqueña. Diputada de la fracción parlamentaria de MORENA, Karla María Rabelo Estrada. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de su Presidente, de mis compañeras integrantes, compañeras y compañeros diputados y diputadas a quienes hoy nos acompañan en esta sesión, al honorable personal que nos acompañan, a los medios de comunicación que hoy se dan cita aquí y a quienes nos siguen en las redes sociales. La suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo establecido por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 46, fracción XVII, y se le adicionan las fracciones XVIII y XIX a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México, el Artículo 4 Constitucional establece, respecto al tema de la equidad de género, lo siguiente: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”, hablar de familia implica reconocer la unión o comunión de personas en un núcleo de vida común. Como parte del núcleo familiar central encontramos a las madres y padres, personas que tienen derechos, así como obligaciones en lo que atañe a su condición parental. Con los avances del siglo XX y los reclamos de movimientos feministas, la licencia por maternidad se incorporó a las leyes como un derecho necesario para que la mujer pudiera planear su vida personal y familiar sin que esto afectase a su condición laboral. Resulta interesante que este derecho, concedido originalmente a las madres, en tiempos más recientes se ha transformado en una prestación familiar en base a las reformas laborales que se han implementado a lo largo del mundo, así como en nuestro país incorporándose en el Artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, la cual dispone: son obligaciones de los patrones “Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.” Una de las muchas formas de expresión de las nuevas masculinidades es la paternidad responsable, por ello la necesidad de reconocer el derecho que les asiste de formar parte del desarrollo físico-emocional de sus hijos o hijas. Con la llegada de un nuevo ser, que se incorpora al núcleo familiar la dinámica de la actividad también



se transforma, requiriéndose mayor atención y cuidado por parte de los responsables, hablamos del padre y la madre. Para el ejercicio de este derecho se han creado las licencias o permisos de maternidad y paternidad, consolidándose en un primer orden como un derecho de la mujer en especial en el caso de madres trabajadoras, no obstante, la licencia de paternidad es a la fecha un derecho no tan conocido o un derecho ejercido de forma parcial. Estas licencias además de reconocer el derecho de paternidad a un hombre también tienen por objeto motivar la participación del hombre en la crianza de los miembros; promover el fortalecimiento de los lazos entre el padre y los hijos o hijas; y reconocer la igualdad entre el hombre y la mujer como sujetos de los mismos derechos y obligaciones. Involucrarse el padre desde etapas tempranas de la vida de un menor es un acto responsable y de derecho que propicia mejoras en el núcleo familiar generando mejores lazos y cambios sustanciales en toda la familia en especial en los infantes, además de propiciar una división más equitativa del trabajo de cuidados entre los hijos e hijas, por una parte, pero también como diversos estudios han señalado, reduciéndose las tasas de violencia contra los y las menores, ejercida tanto por las madres como por los padres. Es también importante precisar que el involucramiento paternal contribuye al desarrollo de la autoestima, así como al manejo emocional y regulación conductual, fomenta el desempeño escolar, motiva la participación activa del menor y propicia su independencia, así como también permite reducir los niveles de estrés provocados por las tareas cotidianas que la familia desarrolla, alentando a un mejor desarrollo físico y cognitivo. Por otro lado, destaca que la equiparación de licencias por maternidad y paternidad permitirían que las oportunidades laborales no sean diferenciadas para unos u otros ya que no representaría una preferencia al contratar a hombres sobre mujeres por contar ellas con un período mayor posterior al alumbramiento para atención y cuidado personal y del menor. A nivel mundial se ha registrado a México como un país en rezago en lo que atañe a los permisos o licencias de paternidad en comparación con los otros países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. De conformidad con la Ley Federal del Trabajo y con la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, el permiso de paternidad en México tiene una duración de cinco días con goce de sueldo, tanto en el caso de nacimiento o adopción; sin embargo, en todos los demás países que integran la OCDE, los períodos de esta licencia oscilan entre las 8 y las 10 semanas cuando menos, siendo los más extensos de 19 semanas mientras que México como estado parte solo concede una semana. De conformidad con cifras nacionales de entidades gubernamentales se tiene registro del



año 2015 al 2019, de 279 mil solicitudes de licencia de maternidad y 8 mil 170 de licencias de paternidad, cifra que representa una amplia diferencia respecto a la de maternidad. Las licencias de paternidad, son tan importantes como las licencias de maternidad, los pocos días concedidos a los padres no son suficientes ni se aproximan a la igualdad material que se busca. Las mujeres sufren la ausencia del padre, teniendo las mismas que terminar de recuperarse solas o con auxilio de otra mujer como la madre, hermana, otras familiares o amigas y a cargo de un infante. Aunado a lo anterior los padres no disfrutan ni participan proporcionalmente en la nueva dinámica que habrá de adoptar la familia. Además, no es un hecho aislado que en diversas ocasiones el varón tenga que hacerse cargo de forma total de esta tarea, ya sea por muerte de la madre, incapacidad total o parcial de la misma, ausencia o abandono, sintiéndose obligado a trasladar su responsabilidad a manos de otra mujer cercana a su familia por no contar con disposiciones regulatorias para su situación. Siendo que es una prioridad del estado el salvaguardar los derechos laborales de los mexicanos, y vigilar el cumplimiento de las empresas o entidades gubernamentales de otorgar a los padres trabajadores licencia de paternidad como entes familiarmente responsables, y generar acciones a fin de disminuir la desigualdad entre los géneros. Me permito someter a consideración de esta Soberanía las propuestas de reforma siguientes: Iniciativa. Único.- Se reforman el Artículo 46, fracción XVII de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y se adicionan las fracciones XVIII y XIX a dicho numeral, para que dar como sigue: Artículo 46.- XVII.- Otorgar permiso de paternidad de cuarenta y cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de adopción de un infante. XVIII.- Otorgar al varón iguales derechos que, a la mujer, en lo que respecta a maternidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 56, fracción II, de esta Ley, en el caso de hijos nacidos con discapacidad o que requieran atención médica hospitalaria, así como los aplicables a la fracción VIII, de dicho precepto. XIX.- Tratándose, de padre soltero, de incapacidad total o parcial de la madre, o fallecimiento de la misma, se le otorgarán al padre, los mismos derechos que la mujer en cuanto a lo que refiere derechos del cuidado y atención de los hijos. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se otorgan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos los que nos acompañan el día de hoy de manera presencial y en las redes sociales, muchísimas gracias. “Mirar el río hecho de tiempo y agua y recordar que el tiempo es otro río, saber que nos perdemos como el río y que los rostros pasan como el agua”. Jorge Louis Borges. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, Integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que expide la Ley de Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Tabasco y sus Municipios, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El estrés hídrico es una problemática ambiental relativamente nueva directamente relacionada con la escasez hídrica y otras palabras como déficit y crisis de agua. Definamos entonces que el Estrés hídrico, es el término que se utiliza para designar a aquellas zonas, países o regiones donde los suministros anuales de agua dulce caen por debajo de los 1,700 metros cúbicos por persona. Según la Organización de las Naciones Unidas, al día de hoy una de cada seis personas en el mundo se encuentra en esta situación y considera que el problema irá a más. Este concepto que comienza a utilizarse a finales de los ochenta y principios de los noventa, va unido a los términos de déficit hídrico y crisis hídrica, y todos juntos forman en mayor o menor grado la problemática de la escasez de agua en el mundo. Según estos índices, después del estrés hídrico cada vez van a ver más personas con escasez periódica o limitada. Las Naciones Unidas estiman que de los 1,400 millones de kilómetros cúbicos de agua en la Tierra, tan solo 200 mil kilómetros cúbicos representan agua dulce disponible para el consumo humano. La situación es delicada si se considera que de no cambiar de mentalidad, la crisis será



mayor. Las causas de la escasez de agua están vinculadas a factores físicos y económicos. Tan relevante es la ausencia de recursos naturales hídricos en una zona, como la mala gestión humana sobre los yacimientos existentes. Fenómenos naturales, crecimiento demográfico, cambios naturales de la cantidad de agua disponible, retrasos en temporales de lluvias, deshielos, cambios artificiales provocados por el ser humano, cambio climático global, las causas no terminan y es relevante tomar atención sobre el futuro de este recurso. Los daños del estrés hídrico suelen provocar un círculo vicioso que genera más conflictos con el deterioro progresivo y exponencial de los recursos de agua dulce en cantidad acuíferos reducidos; y de calidad como la eutrofización, que es un tipo específico de contaminación química de las aguas. Las consecuencias pueden ser muy diversas y afectar a diferentes sectores de la sociedad, provocando desacuerdos entre los usuarios sobre el fin y la cantidad de agua destinada a cada actividad, limitación del uso del agua, lo que obligará a modificar los hábitos o estilos de vida. El estrés hídrico en la vegetación o en los animales por falta de agua con las consecuencias de importantes pérdidas de especies, los retos por resolver son muchos. La FAO afirma que en el año 2025 se estima que 1,900 millones de personas vivirán en países o regiones que enfrentan una escasez absoluta de agua, y dos tercios de la población mundial podrían estar en una situación de estrés hídrico. Hoy por hoy México enfrenta un reto en materia de gestión del agua debido a su mala gestión y al alto índice de natalidad del país, México se encuentra dentro de los países con una futura escasez de agua alarmante aún a pesar que sobre el papel, no es un país con escasez de agua. En el norte la disponibilidad de agua por habitante alcanza niveles de escasez críticos por sus zonas desérticas, mientras que en el centro y en el sur el recurso es más abundante. En algunas regiones hidrológico administrativas de México, el agua renovable per cápita alcanzará en 2030 niveles cercanos o incluso inferiores a los 1,000 metros cúbicos por habitante por año, lo que se califica como una condición de escasez grave. Por ejemplo, las regiones hidrológico administrativas “Península de Baja California”, “Río Bravo” y “Aguas del Valle de México”, presentarán niveles muy bajos de agua renovable per cápita. Destaca la última ya que actualmente presenta un nivel crítico. Y es que dotar de agua a los millones de habitantes de la Ciudad de México y aledaños es un gran reto. En el Valle de México se registraron tan solo 192 metros cúbicos por habitante por año. De acuerdo a los pronósticos, para el 2030 se deberá tener especial cuidado con el agua subterránea, ya que su sobreexplotación ocasionará el abatimiento de los niveles freáticos, el hundimiento del terreno provocará que se tengan



que perforar pozos cada vez más profundos dañando de manera irreversible a los ecosistemas. Y el problema no es exclusivo de la ciudad de México, todas las grandes ciudades del mundo se enfrentan o enfrentarán a retos similares. En Tabasco, no podemos ser omisos a este problema. El World Resources Institute ubica a México en el lugar 24 de entre 164, con 3.86 puntos. El top 5 internacional lo tienen los siguientes países: Qatar, Israel, Líbano, Irán y Jordania. En el país, en el top 5 se encuentran: Guanajuato, Ciudad de México, Aguascalientes, Estado de México y Querétaro. En Tabasco hemos empezado a sentir este gran problema, sin embargo, afortunadamente contamos con cuerpos de agua suficientes y es por ello que debemos protegerlos. Por ejemplo, existen casos recientes donde se han señalado que no existe acceso al agua potable a muchísimos habitantes de aquí del Estado de Tabasco. Sin embargo, no todo es oscuro, en México el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es una guía y referente a nivel iberoamericano sobre tan vital recurso. Con investigaciones sociales, en nuevas tecnologías, laboratorios de hidráulica, de meteorología y mucho más, han encontrado respuestas relevantes a algunos de estos retos. Hoy este instituto es un modelo a replicar en otros países y ya han recibido solicitudes de gobiernos como el de Chile para apoyar una institución así en dicho país. La situación es grave y desafortunadamente tendremos que lidiar cada vez más con términos como estrés, escasez o crisis hídrica. Es fundamental que exista un cambio de mentalidad a nivel global sobre nuestra relación con el agua. Hace falta un cambio sobre la forma de entender el uso y sobre todo el reuso correcto del agua y es por ello que emitimos esta iniciativa. Desde todos los sectores económicos y particulares podemos contribuir haciendo un uso más eficiente del agua. Para evitar el riesgo de que un uso más eficiente derive en una mayor demanda del recurso es imprescindible que las medidas de aumento de la eficiencia vayan acompañadas de medidas que aseguren la sostenibilidad del uso del agua, asegurando que el agua ahorrada queda en los sistemas naturales. Hacen falta proyectos creativos que cambien la forma en que accedemos y cuidamos tan vital recurso. Para los antiguos el agua era sagrada, quizá es momento de considerarla de nuevo sagrada y de actuar en consecuencia. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto: Se expide la Ley del Fomento a la Cultura del Cuidado del Agua del Estado de Tabasco y sus Municipios. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil; Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis facultades como legislador, acudo a esta tribuna para presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. Por lo extenso de la misma solo daré lectura a una síntesis porque como será turnada a comisiones, habrá oportunidad de conocerla a detalles. Esta Iniciativa es el complemento de la presentada el pasado 12 de septiembre del año 2019, fecha en que presenté Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 63 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los efectos de dotar de atribuciones al Tribunal Electoral local, para resolver los asuntos relacionados con el procedimiento sancionador electoral que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, someta a su conocimiento. La mencionada propuesta se realizó en aras de garantizar el debido proceso, así como los principios que rigen la materia electoral, señalados en el Artículo 41 de manera expresa señala que: En el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, la certeza, legalidad,



independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. En ese contexto es de señalarse que se consideran necesarias, tanto la reforma Constitucional mencionada, como las que se plantean en esta iniciativa a las leyes secundarias aplicables, en virtud de que actualmente, en el procedimiento respectivo intervienen el Consejo Estatal, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Sin embargo, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este tipo de asuntos se resuelven por una Sala Especializada. De igual manera, en la mayoría de las entidades del país, se ha implementado el modelo de tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores, estableciendo que sea competencia exclusiva de los tribunales electorales locales la determinación de la existencia o inexistencia de actos punibles y la emisión de la respectiva resolución. Sin embargo, Tabasco y otros cuatro estados de la República no tienen homologados los procedimientos y la resolución de los procedimientos especiales sancionadores, pues todavía está a cargo del órgano administrativo electoral. Por lo anterior, es necesario, reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, para establecer en el Artículo 364, que una vez celebrada la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral de Tabasco, así como un informe circunstanciado; de igual manera para establecer el procedimiento a que debe sujetarse el citado órgano jurisdiccional al momento de recibir el expediente hasta la emisión de la resolución correspondiente. En congruencia con lo anterior, es necesario reformar y adicionar también disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, para otorgar las facultades que le corresponden al Pleno, al Magistrado Ponente, al Secretario General y al Juez Instructor respectivo, para conocer de acuerdo a su competencia del procedimiento especial sancionador que se turne a dicho tribunal. Por lo anterior presento esta Iniciativa para los efectos conducentes. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: “La naturaleza benigna provee de manera que en cualquier parte, halles algo que aprender”: Leonardo da Vinci, (1452-1519); pintor, escultor y arquitecto italiano. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal asistentes que nos acompañan, y los que nos siguen por redes sociales; muy buenos días, tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y a los 17 ayuntamientos del estado para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias para que asuman y acojan los principios y valores de la “Carta de la Tierra”, como un referente ético para el desarrollo sustentable, en sus planes, programas y políticas públicas, al tenor de las siguientes: Consideraciones. La Carta de la Tierra es una declaración de principios éticos fundamentales para la construcción de una sociedad global justa, sostenible y pacífica, resultado de un diálogo intercultural a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos, que se llevó a cabo durante toda una década. El proyecto de la Carta de la Tierra comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, su redacción constituyó el proceso más inclusivo y participativo que se haya efectuado jamás en torno a la creación de una declaración internacional. Este proceso es precisamente lo que le confiere su legitimidad como marco ético rector. La legitimidad del documento se ha fortalecido aún más mediante el respaldo obtenido por más de 4 mil 800 organizaciones alrededor del mundo, incluyendo asimismo a diversos organismos gubernamentales e internacionales, finalmente el documento se concluyó en el año 2000. Sus principios se basan especialmente en la transición hacia formas sostenibles de vida y el desarrollo humano sostenible. Por lo tanto, la integridad ecológica es uno de sus enfoques principales. Sin embargo, la Carta reconoce que la protección ecológica, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico equitativo, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la paz son metas interdependientes e indivisibles. Actualmente una creciente cantidad de juristas



internacionales reconocen que la Carta de la Tierra, tal como la Declaración Universal de Derechos Humanos, es moralmente vinculante para los gobiernos estatales que aceptan avalarla y adoptarla, aunque no sea vinculante en el plano jurídico. Pero por lo general, dichos documentos establecen la base para el desarrollo de una ley. Es evidente que en el caso de nuestra entidad, se necesita un cambio radical de perspectiva con respecto al cuidado de nuestra tierra. Ya que Tabasco es un estado rico en recursos hídricos, situación que también lo coloca contra la pared en el tema de la contaminación, tanto ambiental, como en los cuerpos de agua, en particular porque tres cuartas partes del agua dulce de todo el país transitan en algún momento por Tabasco. De acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) actualmente los ríos Mezcalapa, Carrizal y Grijalva, poseen altos índices de coliformes fecales. Mismos que exceden las mil partículas en coliformes fecales, bacterias de origen intestinal. El Grijalva, de donde extraen agua las potabilizadoras Villahermosa y Gaviotas, reporta 24 mil números de partículas (NMP) sobre 100 mililitros y lo permisible es mil. Es decir, que está extremadamente contaminado. Otra muestra de la gravedad del problema que enfrentan los ríos y lagunas de Tabasco son las aguas de la zona de los Bitzales, las cuales se han convertido en drenajes de aguas negras e industriales, lo que supone grandes riesgos para la salud. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de los propios ambientalistas, de los aproximadamente 400 millones de metros cúbicos de agua residuales que anualmente se generan en la entidad, alrededor de 150 millones van a parar directamente a los cuerpos de agua sin ningún tipo de tratamiento. De igual manera, recientemente la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, dio a conocer que la entidad llega a producir hasta 2 mil 238 toneladas de desechos sólidos en el día, lo cual, se debe al consumo de productos empaquetados, botellas, bolsas de basura y cosméticos. Cabe mencionar que el investigador y colaborador del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, Luis Raúl Tovar Gálvez, señaló que 341 sitios son utilizados como basureros clandestinos en la ciudad de Villahermosa. De igual manera, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los plásticos son la forma más común de desechos marinos que impactan el océano. Entre estos se encuentran comúnmente colillas de cigarrillos, envolturas de alimentos, botellas, popotes, vasos, platos, tapas de botella y bolsas. Por lo tanto, afirmamos a continuación algunos de los principios de la Carta de la Tierra, que deberán guiar la conducta de las personas, organizaciones, empresas, gobiernos e instituciones: Respetar a la tierra y



a la vida en toda su diversidad aceptando que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales. Proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida. Adoptar, en todo nivel, planes de desarrollo sostenible y regulaciones que permitan incluir la conservación y la rehabilitación ambientales, como parte integral de todas las iniciativas de desarrollo. Reducir, reutilizar y reciclar los materiales usados en los sistemas de producción y consumo y asegurar que los desechos residuales puedan ser asimilados por los sistemas ecológicos. Impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica y promover el intercambio abierto y la extensa aplicación del conocimiento adquirido. Reconocer a los ignorados, proteger a los vulnerables, servir a aquellos que sufren con el fin de posibilitar el desarrollo de sus capacidades y perseguir sus aspiraciones. Prevenir la crueldad contra los animales que se mantengan en las sociedades humanas y protegerlos del sufrimiento. Compañeras y compañeros diputados; debemos unirnos para crear una sociedad sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que declaremos nuestra responsabilidad hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras. Se necesitan cambios fundamentales en nuestros valores, instituciones y formas de vida. Debemos darnos cuenta de que, una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano se refiere primordialmente a ser más, no a tener más. Poseemos el conocimiento y la tecnología necesarios para proveer a todos y para reducir nuestros impactos sobre el medio ambiente. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas. Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por la justicia y la paz, y por la alegre celebración de la vida. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único: La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que en el ejercicio de sus facultades realicen las acciones necesarias para que asuman y acojan los principios y valores de la “Carta de la Tierra”, como un referente ético para el desarrollo sustentable, en sus planes, programas y políticas públicas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos



Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento que en derecho corresponda. Suscribe: Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, “Democracia ya, patria para todos”. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Exequias Braulio Escalante Castillo, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza y María Félix García Álvarez, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa directiva, compañeros diputados. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, ambos ordenamientos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes: Que de conformidad con lo establecido en el noveno párrafo, del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir



a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en dicha Constitución y las leyes de la materia. Dicho numeral, también establece que, la seguridad pública, comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. Establece también que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Similares disposiciones se contemplan, en el Artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En ese marco es de explorado derecho que tanto los miembros del Ejército, como los de la Marina, tienen asignada la tarea de coadyuvar a garantizar la seguridad pública, por lo que existen elementos desplegados en todo el territorio nacional. Que los elementos del Ejército y de la Marina, se rigen por la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, y por la Ley Orgánica de la Armada de México, respectivamente. No obstante, la noble tarea que desempeñan los miembros del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada de nuestro país, hemos sido testigos de que diversas personas, los agreden de diferentes maneras, ya sea insultándolos y vejándolos, pues los golpean, los cachetean, los desarman, los retienen, entre otras acciones que denigran a dichos elementos. Según el último reporte que se dio a conocer el pasado 10 de septiembre, en el periódico “El Economista”, en lo que va del año 2019, se tienen registradas 126 agresiones a miembros de esas gloriosas instituciones, en las cuales según el General en retiro Benito Medina Herrera, han muerto 11 militares y 40 han sido lesionados. Debido a la orden que se les dio, no repelen esos ataques y ello ocasiona que algunos ciudadanos se envalentonen más y arremetan cada día con más fuerza en contra de los militares y miembros de la Marina. Los Secretarios de la Defensa y de la Marina se han visto impedidos para instruir a sus subordinados a que repelen esos ataques, que incluso como se ha dado a conocer son realizados por huachicoleros, grupos armados y otras personas que tratan de evitar los operativos que llevan a cabo. Tal proceder trae aparejado que no puedan cumplir cabalmente con la principal tarea que por Ley les corresponde que es garantizar la seguridad interior del país y coadyuvar en las labores de seguridad pública en el territorio nacional. Desde el Poder Ejecutivo se ha tratado de inhibir el alto índice delictivo con acciones de tipo moral, como pedirles a los presuntos delincuentes que piensen en sus mamacitas y ya no maten personas y no comentan otros delitos; otras medidas que se han tomado es decirles a los presuntos



infractores de la Ley que le digan “fuchi o guácala” a la delincuencia. Las mencionadas medidas no han surtido efectos, porque como a todos nos consta, la delincuencia sigue aumentando en todo el territorio nacional, por lo que los ciudadanos estamos a merced de la delincuencia, cada día se comenten homicidios, feminicidios, violaciones, robo de vehículos, extorsiones, acciones de huachicoleo, asalto en las carreteras, tiroteos, asesinatos colectivos, entre otros. En tal razón, como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, fracción I de la Ley General del Sistema de Seguridad Pública, el Consejo Nacional de Seguridad Pública, es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas para combatir la delincuencia y ejecutar las demás atribuciones que le confiere el Artículo 14 de dicho ordenamiento a efectos de brindar seguridad pública a los mexicanos, se considera pertinente exhortar a la Titular de la Secretaría de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del referido Sistema, para que en su carácter de miembros, de conformidad con lo establecido en el último párrafo, del Artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional mencionado, formulen propuestas ante el referido Consejo, para que los miembros del Ejército Mexicano y de la Armada de México, puedan ejercer sus atribuciones, conforme a la Ley y cese el hostigamiento y las agresiones de que son objeto constantemente, ante la instrucción que se les ha dado de no actuar en contra de los agresores. En el entendido de que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41, último párrafo de dicho ordenamiento, siempre que sea necesario usar la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos; y para tal efecto, se deberán apegar a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza; así como a las demás disposiciones normativas y administrativas aplicables, realizándolas conforme a derecho. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación y al Secretario Ejecutivo del referido Sistema, para que en su carácter de miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública y de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional mencionado, formulen propuestas al referido Consejo para que los miembros del Ejército Mexicano y de la Armada de México, puedan ejercer sus atribuciones, conforme a la Ley y cese el hostigamiento y las agresiones de que son objeto constantemente, ante la instrucción que se les ha dado de no actuar en contra de los agresores. Transitorio Único.- Remítase el presente punto de acuerdo a sus destinatarios con el auxilio del Secretario



de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Compañeros diputados espero no se le haga “fuchi o guácala” a esta propuesta que solo busca dignificar el trabajo que hacen nuestras fuerzas armadas. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Jessyca Mayo Aparicio, y los diputados Daniel Cubero Cabrales, Carlos Mario Ramos Hernández y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días tengan todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. ¡Vivan los pueblos indígenas! Por primera vez, en 198 años de historia de las conmemoraciones del grito de Independencia, un presidente hace reconocimiento a nuestros pueblos originarios. Como nunca antes, un Presidente de la República Mexicana tiene el deseo genuino de dignificar a los pueblos indígenas de nuestro país. Como nunca antes, el rescate de la cultura y las tradiciones son el centro de las políticas públicas en México. Como nunca antes, los programas sociales del bienestar, implementan acciones afirmativas en favor de los adultos mayores, grupos vulnerables y personas con discapacidad. Desde el Palacio Nacional, por primera vez, desde su implementación, en el grito de independencia el Presidente



mencionó directamente la importancia de los grupos indígenas, así como la importancia de la cultura mexicana. Somos testigos de la historia, de la transformación de nuestro México, observamos atentos una gran exhibición del apoyo popular, el cariño y el respaldo del que goza nuestro primer mandatario, el Presidente tabasqueño. Desde esta tribuna envío mi respeto y admiración al Presidente Andrés Manuel López Obrador por visibilizar a los pueblos indígenas, a la cultura mexicana y por garantizar mejores condiciones a los grupos vulnerables de México. Quiero resaltar, que en este período legislativo, concentraremos nuestros esfuerzos a fortalecer el reconocimiento de los pueblos indígenas en Tabasco ante la federación, impulsando una agenda que reivindique a las minorías, logrando beneficiar a quienes más lo necesitan, incorporándolos como siempre debió ser, y hacerlos partícipes del desarrollo de este país, como parte medular de nuestra nación, sin perder jamás su identidad. Quiero citar el Artículo 2 de nuestra Constitución Política que señala, desde la reforma indígena del 14 de agosto de 2001 y con la actual reforma hecha por el Constituyente Permanente, que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Destaco el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos indígenas y de su derecho a decidir sus formas internas social, económica, política y cultural. Aplicar sus propios sistemas normativos, pero siempre respetando las garantías individuales y los derechos humanos. Los pueblos y las personas indígenas, constituyen uno de los sectores de la sociedad mexicana, que requiere mayor atención para su desarrollo, así como para recibir un trato digno, eliminando la discriminación a la que permanentemente se enfrentan. Por ello, es necesario construir una cultura de respeto y orgullo de nuestras raíces, tanto a sus derechos individuales como a los que adquieren como miembros de una comunidad, como lo queremos para todos los mexicanos. Teniendo como guía, lo manifestado por el señor Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, durante su intervención en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto de este año en el Municipio de Nacajuca, donde aseguró que los pueblos indígenas de Tabasco recibirán los beneficios de los programas sociales del Gobierno Federal. Resalto el alto compromiso del Gobernador, al impulsar políticas de inclusión, dirigidas a nuestras comunidades indígenas, las cuales van a recibir un trato respetuoso y justo del Gobierno Federal. Hoy, señalo enfáticamente el



compromiso de hacer visibles a los pueblos indígenas de Tabasco, que debemos integrar y no excluir, que debemos sumar y no restar, que hoy sean nuestras raíces, el motivo de orgullo y no sea en ningún sentido y en ningún momento sean motivo de discriminación, porque es nuestra identidad y porque de ello, debemos sentirnos orgullosos, porque somos un país multicultural y diverso, y es por eso que este 16 de septiembre, gritamos a todo pulmón. ¡Viva México! Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas casi tardes ya, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente, a los compañeros que hoy nos acompañan de la Universidad Popular de la Chontalpa. Voy a permitirme primero que nada, compañeros legisladores, aunque ustedes sé que son doctos en el tema; hacerme referencia algo que se nos viene como una avalancha y que va a perjudicar no solo a instituciones, “que nada deben y nada temen”, sino a su base trabajadora. Estoy hablando de la famosísima Estafa Maestra, descubierta por la ASF desde 2013, y hecha pública por Animal Político en 2017. La Estafa Maestra nace como la investigación de Animal Político, ya lo dije, y la Asociación Civil de la Corrupción, el 5 de septiembre de 2017 se expone a la sociedad de México. Expuso 400 empresas fantasmas a través de las cuales el gobierno federal desvió 400 millones de dólares, en una red de más de 11 dependencias de estado, ocho universidades públicas, y más de 100 servidores públicos. Lo voy a repetir en cada párrafo; de esto, los trabajadores de los sindicatos de la educación no tienen ninguna culpa. Su origen, el informe de la ASF, Auditoría Superior de la Federación 2013-2014, fíjense desde cuándo, la calificó como una red de fraude y corrupción; aunque no se hizo nada. El SAT inició investigación a solo 38 de las 400 empresas indiciadas, por el presunto desvío documentado en el programa denominado “Cruzada contra el hambre” de SEDESOL. Las denuncias presentadas hasta la fecha fueron: El 7 de septiembre de 2017 por el PRI; el 11 de enero de 2018 por Movimiento Ciudadano; 13 funcionarios de SEDESOL también vinculados con similares dentro de la Secretaría de Desarrollo Agrario SEDATU, con firmas de convenios por 3 mil 258 millones de pesos con universidades y medios de comunicación, del 2013 al 2016. El 22 de enero de 2019, disculpen la cronología pero creo que es necesario ir en orden, se reveló que tres directivos de PEMEX, Lozada, Salgado Castro y Galván Arcos de la administración de nuestro actual Presidente de



la República, firmaron convenios con universidades públicas, y con empresas fantasmas. Tras ello Andrés Manuel López Obrador, anunció que serían de inmediato removidos de sus respectivos mandos. En marzo 2019, Función Pública dio a conocer auditorías internas a PEMEX, BANSEFI, Comisión Federal de Electricidad, ISSSTE, IMSS, y la misma Secretaría de la Función Pública. La Unidad de Inteligencia Financiera, de acuerdo a ésta, también están implicadas, ya en nuestro Estado, la Politécnica del Golfo, el Instituto Superior de Comalcalco, la Universidad TEC de Tabasco, la UPCH, y la propia alma máter, la UJAT. Nieto Castillo, Director de la Secretaría de la Función Pública, prometió que el 3 de agosto, que en dos semanas tendría el análisis global de la famosa “Estafa Maestra”, para darla a conocer a México y los indiciados en ella, hasta que a la fecha no se haya hecho absolutamente nada. Y leo todo esto, porque aquí presentes están las compañeras de los sindicatos de la UPCH, tanto administrativos como docentes, nuestras amigas Argentina Joana y Bélgica Iduarte, que viene a acompañarnos por una sencilla razón: si bien la “Estafa Maestra” la condeno firmemente, es algo que hay que llegar hasta el fondo, irse en contra de los culpables, que por cierto ya no están actualmente en las universidades, en las instituciones a las que se les acusa de la Estafa Maestra, ya esas personas no están ahí. Yo creo que con todo respeto, la Unidad de Inteligencia Financiera, no actuó con inteligencia financiera, actuó con inteligencia mediática. Por qué congelar las cuentas de la UPCH, las cuentas corrientes que contenían el capítulo 1000, del pago de trabajadores, que son intocables según la ley, cuando por esas cuentas no pasó ni un solo centavo, de la llamada Estafa Maestra, y de cualquiera de los convenios multimillonarios que se presumen, no digo que sea cierto, que fueron el motivo de corrupción de esa y otras instituciones. Y a la postre leo, lo que los compañeros me mandatan en esta tribuna. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, servidor, Presidente de la Comisión, etcétera, se lo saben, Argentina Joana Alba, en mi calidad de Secretaria General del Sindicato Administrativo de la Universidad Popular de la Chontalpa, y Bélgica Iduarte, en mi calidad de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores Académicos de la Universidad Popular de la Chontalpa, exponemos con todo respeto lo siguiente: Primeramente, que el día viernes 14 del año actual, mediante un comunicado en las redes sociales de la Universidad Popular de la Chontalpa se nos comunicó estaban inmovilizadas por el tema de la llamada “Estafa Maestra”, las cuentas bancarias de la UPCH, lo cual imposibilitaría el pago de la nómina en la primera quincena de septiembre y pedían nuestra comprensión, hecho que ha indignado y nos muestra ineficacia de la actual administración, del rector



Biólogo Enrique Antonio del Ángel Flores, ya que de acuerdo a las declaraciones del mismo rector, desde el jueves 12, sabía ya, de esta problemática y del congelamiento e inmovilización de las cuentas, y esperó hasta el último momento, hasta el día del puente de las fechas patrias, para emitir dicho comunicado y dejarnos en estado de indefensión a la base trabajadora sin el pago de su quincena. De acuerdo a lo manifestado el día 14 de septiembre, nuevamente la universidad a través de sus redes sociales, dio a conocer que solo se podrá dispersar para este día el pago de los trabajadores de la institución bancaria Santander, es decir aproximado el 20% del total de los 700 trabajadores que laboramos. Quedando la mayoría restante, el 80%, en las cuentas inmovilizadas de HSBC, Citibanamex, y otras más que se trabajan para fines de pago de nómina, hasta que se reactiven las políticas bancarias de dispersiones pendientes, es decir el martes 17 de septiembre, fecha en la que estamos hoy. Agradeciendo su sensible intervención y su calidad humana, sirva de inmediato usted sea el medio, con sus compañeros diputados de esta Legislatura del Congreso Local, nos ayuden, no dice nos ayude, a dar solución a esta problemática que cabe señalar que los trabajadores administrativos como académicos, no somos los causantes de la red de corrupción de la “Estafa Maestra”, exigimos el cumplimiento de los administradores de la UPCH, de nuestras garantías laborales no solo de esta quincena, sino de todas y cada una de las que se trabajen y así como nuestras prestaciones de fin de año, es decir, no vaya a ser que al rato vuelvan a inmovilizar las cuentas, que contienen los capítulos 1000 de los trabajadores, con la excusa de la “Estafa Maestra”. Entonces, ya subiré a esta tribuna para hacer precisiones que la Unidad de Inteligencia Financiera, vamos a renombrarla Unidad de Inteligencia Mediática de la República, porque lejos de tener una inteligencia financiera que vaya tras los culpables de la “Estafa Maestra”, está congelando las cuentas de uso común de la institución con el capítulo 1000 del pago de los trabajadores, para darnos a creer al pueblo, que se está haciendo justicia, cuando se están violentando los derechos de la base trabajadora. Y después de esto, seguirá la politécnica, me imagino que Comalcalco, posiblemente la UJAT. Señores, yo le hago un llamamiento y un razonamiento de atención a todos: los que cometieron la “Estafa Maestra”, ya no están en sus puestos, son tras las cuentas y las propiedades que debería de estar la Unidad de Inteligencia Financiera para embargarlos y congelarlos. No tras las cuentas de las universidades, que nada tienen que ver y que mucho afectan al pago de los trabajadores. Así que un atento llamado desde esta tribuna a la Unidad de Inteligencia Financiera, que cuando vaya a investigar



financieramente lo haga también inteligentemente. Que las cuentas que congelen no sea el pago a los trabajadores. Hasta el momento el Biólogo, el Rector, está incurriendo en desobediencia a lo otorgado por el Juez Quinto de Distrito del Estado de Tabasco, en el expediente 7231 de fecha 19 de agosto, así como en el acuerdo emitido en la Junta Local de Conciliación, el 22 de agosto, donde se le requiere el cumplimiento de las prestaciones del Contrato Colectivo de Trabajo, retroactivo a abril del año pasado. No estamos hablando a partir de la nueva ley, abril del año pasado. Hoy, para terminar señor Presidente, si me deja, me indican los compañeros que gracias a Dios, y a las gestiones, me imagino que ha de ser parte de las manos de nuestro gobernador, ya se dispersó a las 9:30 de la mañana los recursos a los trabajadores de la UPCH, pero no porque hayan descongelado las cuentas, sino porque fue una gestión estatal. Las cuentas siguen en suspensión, cuentas de uso corriente y común de la Universidad Popular de la Chontalpa, donde no pasó ni un solo peso de la llamada o posible “Estafa Maestra”. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores diputados, ojalá estemos al tanto de todo esto, en lo sucesivo para que no se vulneren a los trabajadores de la educación. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores y todas las personas que están hoy en el Congreso. Muy buenas tardes. Porfirio Díaz Pérez, nació en Nacajuca, Tabasco en 1954, de padres campesinos y orgulloso de sus raíces tabasqueñas. En 1979 y hacia 1980 estudió en la Ciudad de México la carrera de Biblioteconomía en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía. Hacia 1994, Porfirio Díaz Pérez regresó a Tabasco, como Director de la Biblioteca Pública José María Pino Suárez. En 1996 creó el Programa “Lectura para Todos”, que se aplicó justamente en esta Biblioteca José María Pino Suárez. En el 2016, Porfirio Díaz Pérez recibió el reconocimiento de la Feria Internacional de Libro de Guadalajara, nada más y nada menos, la feria más importante en materia de libros en el mundo, por su labor en promover y trabajar en favor de las bibliotecas y la lectura. Lamentablemente la semana pasada falleció el Maestro Porfirio Díaz Pérez; y estoy leyendo una serie de datos recapitulados, recogidos y publicados, por un lado, en el periódico Presente y en algunas revistas especializadas,



que con motivo de ese reconocimiento que se le otorgó; por cierto, el único y el primer tabasqueño que lo recibe, el Maestro Porfirio Díaz Pérez, en la Feria Internacional de Libro de Guadalajara, por su labor como Bibliotecólogo. Algunos datos que es muy importante recordar de este destacadísimo tabasqueño: En 1996 como ya dije él fue el impulsor del Programa “Lectura para Todos” que consistía llevar de casa en casa libros en préstamos por una semana. Comentaba que junto a algunos compañeros, a pie recorrían las colonias cercanas a la Biblioteca Central de Tabasco, José María Pino Suárez; pero él después el obtuvo una beca de CONACULTA de 40 mil pesos, para impulsar esta iniciativa con lo que se compró una computadora, una motocicleta, reparó, dijo el Maestro Porfirio Díaz Pérez, su auto para llevar libros a zonas más alejadas. Con ese programa logró tener 10 mil usuarios registrado que estaban leyendo en Tabasco. Después otro programa que el impulsó, fueron los clubes infantiles de lectura en el hogar, explicaba el maestro Porfirio Díaz Pérez, que todos los días de lunes a domingo, salía a atender a estos clubes, que se organizaba en la casa de algún niño que fungía además como coordinador, este pequeño invitaba a sus amigos en las lecturas en voz alta, adicionalmente les llevaba libros en préstamo de la sala infantil, para que entre una sesión y otra, leyeran en sus casas. El Maestro Porfirio Díaz Pérez, pudo crear 12 clubes infantiles con 268 niños que leyeron en voz alta durante 3 años. En 2010 fue impulsor del Programa “Veladas por la Lectura”, para ello propuso a los bibliotecarios de diferentes comunidades, que invitaran a sus amigos y a la población a ayudarles a preparar el espacio, desde limpiarlos, hasta llevar sillas y aguas frescas, para realizar una actividad de lectura. Esta acción comentaba el Maestro Porfirio Díaz Pérez, generó un sentido de pertenencia; se hicieron 146 veladas de lectura a las que asistieron poco más de 24 mil personas. También el Maestro Porfirio Díaz Pérez, fue el impulsor de las salas de lecturas en el Estado de Tabasco, y también llevó a cabo el Proyecto “Libros a la Puerta” que tuvo el propósito de crear en las casas de quienes tenían interés de ellos, clubes de lectura, tanto infantiles como juveniles. Porfirio Díaz Pérez, sin duda fue piedra angular para la creación de la Red Estatal de Bibliotecas que actualmente tiene más de 573 bibliotecas de Tabasco, y que se debe al amor del Maestro Porfirio Díaz Pérez. Fue como dije un destacado tabasqueño con un perfil que le permitió ser un pionero de las bibliotecas modernas en el Estado de Tabasco, que fue Director de la Biblioteca José María Pino Suárez. De acuerdo con algunos especialistas como Ariel González, quien dijo: Porfirio Díaz Pérez, contribuyó no solamente por sus amplios conocimientos en la materia, sino también se preocupó por



fomentar la lectura, porque coordinó durante muchos años el Programa de “Salas de Lecturas”, y desde ahí desarrolló un trabajo que tuvo frutos muy abundantes como mejorar los índices de lectura en el Estado a través de implementar los proyectos como “Las Veladas por la Lectura” en las bibliotecas municipales. Su pérdida es lamentable no solo a nivel estatal, sino a nivel nacional; ya que fue un Bibliotecario que aportó mucha energía para el desarrollo de la Bibliotecología en México y en Tabasco, donde se sentía orgulloso precisamente de su raíz tabasqueña. Para el poeta y escritor Francisco Magaña, “Chico Magaña”, el Maestro Porfirio Díaz Pérez, fue un hombre plenamente dedicado a los libros, solo un hombre de su talla podría personificar toda la historia, todos los vericuetos, todos los entresijos que se crean a partir de la fundación de las bibliotecas públicas en Tabasco. Bien haría la Secretaría de Cultura de Tabasco honrar la memoria del Maestro Porfirio Díaz Pérez, nombrando con su nombre alguna de las salas de la biblioteca en la que trabajó hasta el último día de su vida. Y les voy a compartir un audio, un pequeño fragmento de lo que expresó el Maestro Porfirio Díaz Pérez, cuando recibió el Premio como el Mejor Bibliotecólogo de México, en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara en 1996, espero y se escuche: “Durante mi vida como Bibliotecario y con las bibliotecas he conocido un gran número de personas como se hace en estos foros, usuarios, lectores, colegas, amigos; y he aprendido de ellos a humanizar mi forma de ser. Los bibliotecarios sabemos que como todas las profesiones humanas, la profesión del bibliotecario tiene retos, muchos retos, porque en este México nuestro, las bibliotecas nacieron bien, crecieron bien y seguramente seguirán siendo mejores por las nuevas generaciones de bibliotecarios, a ellos mi mensaje, dignifiquemos nuestra profesión con nuestro trabajo, por el bien de nuestros lectores”. Descanse en paz el Maestro Porfirio Díaz Pérez; y señor Presidente de manera respetuosa le solicito si usted tiene a bien, que nos pongamos de pie, y la manera de honrarlo sería con un minuto de aplausos. Es cuanto.

Seguidamente, se ofreció en el Salón de Sesiones, un minuto de aplausos en memoria del Maestro Porfirio Díaz Pérez.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros representantes, medios de



comunicación, personal que honrosamente labora en este Congreso del Estado, a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a todos muy buenas tardes un abrazo fraterno. En virtud de que el próximo sábado 21 de septiembre se llevará a cabo en el Lobby de este Congreso, el Primer Gran Torneo Legislativo de Ajedrez; me permito correr la invitación a todas y todos ustedes estimadas y estimados diputados y desde luego al público en general, para que podamos participar en esto que es un hecho sin precedentes. Este Congreso lleva más o menos 40 años, si no un poco más, si no me fallan las cuentas de estar en funciones y es la primera vez que un deporte como el ajedrez, se va a llevar a efecto y va a abrir sus puertas para que se desarrolle aquí en el Lobby de este Congreso. Creo que es uno de los deportes que más se ha denigrado, que mas no ha sido tomado en cuenta, porque a veces se sobrevaloran otras cosas y bueno es un deporte, el llamado deporte ciencia que sin duda alguna aporta muchísimo a quienes lo practican. El ajedrez es uno de los juegos donde el desarrollo intelectual es constante, no cabe duda que es un deporte mental, a pesar de que el objetivo para ambos jugadores es el de matar al Rey contrario, lo que convierte en intrigante al juego son las tantas jugadas que se pueden realizar para lograrlo; para ello es necesario conocer estrategias y lograr así, una jugada en la que se resulte ganador. Tal vez el ajedrez se ha visto tan solo como un juego de mesa que logra entretener al individuo durante un largo tiempo, pero en realidad no han descubierto que es un juego donde se despierta el intelecto de las personas, y que así como se analizan los movimientos posibles que se pueden realizar, también se puede retomar ese análisis y concentración y aplicarlo en los quehaceres diarios. En la cotidianidad no se analiza cada paso que se avanza, ni mucho menos los actos que se realizan, pero resultaría beneficioso que antes de realizar una actividad se buscaran todos los pros y los contras de dicha acción; lo cual permitiría tener un control más favorable sobre las acciones que se realizan. No se tiene la costumbre de utilizar estrategias que nos permitan lograr alcanzar objetivos diarios, solo se actúa sin antes pensar. Sería totalmente distinto si se tuviera la penitencia de pensar y analizar los actos, tal y como se hace en el juego de ajedrez. Elaborar estrategias que permitan lograr un objetivo planeado se sabría de manera anticipada las posibles consecuencias, y esto, permitiría estar alerta ante cualquier situación posterior, ya sea buena o mala. El ajedrez no está destinado a ciertas personas solamente, todas y todos pueden ser excelente jugadores sin importar el sexo o la edad. Quien juega ajedrez adquiere la habilidad de ser paciente y analítico, además se dice que el jugar una partida con un nivel alto de concentración se pierden calorías. No cabe duda que el ajedrez



es un gimnasio mental a quienes lo juegan. Invitados todos para este próximo sábado 21, a partir de las 8:00 de la mañana, una gran demanda, están llena las mayorías de las categorías, ojalá y podamos darnos la oportunidad de fomentar entre todas y todos quienes pertenecemos a este órgano legislativo, este tan hermoso deporte. Muchas gracias Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes. “Sin importar el tamaño de la ciudad o pueblo en donde nacen los hombres o las mujeres, ellos son finalmente del tamaño de su obra, del tamaño de su voluntad, de engrandecer y enriquecer a sus hermanos”, Ignacio Allende. No podía dejar pasar este día sin antes hacer una reflexión sobre el evento que vivimos este fin de semana, sobre todo cuando incluso medios de comunicación entre ellos analistas políticos que durante muchos años, habían señalado y hasta denostado las propuestas de nuestro movimiento, y hoy logran diferenciar a partir de una ceremonia de celebración, del Día de la Independencia, una forma distinta de hacer las cosas, el cambio de un Gobierno diferente como dice la gente, las tradicionales arengas de los héroes nacionales se escucharon con un rotundo eco de vivas. El Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador demostró que los héroes nacionales no son solo un recuerdo, están vivos en la ceremonia de nuestra Independencia, que representó la madrugada del 16 de septiembre, siendo el grito más solemne y del cual se desprendía el amor y el respeto a nuestra cultura patria. Si, fue histórico, porque se congregaron con alegría cívica en la conmemoración del 209 aniversario de la gesta heroica, del inicio de la lucha por la lucha nacional, y no faltó la emoción y sentimiento que se ahogaba en un solo grito “No estás solo” como le gritaban a nuestro Presidente, confirmando con ello el apoyo popular que mantiene con su pueblo. Nuestro Presidente enalteció a nuestros héroes, como Leona Vicario, y recalcó a nuestros padres y madres de nuestra Patria, porque seguimos siendo un México unido, con héroes anónimos, con la fortaleza de nuestras comunidades indígenas y la fuerza de nuestra democracia. El apoyo que obtiene el Presidente de la República es el respaldo a dicha congruencia, los gritos de viva no son más que una réplica del actuar de nuestro Ejecutivo de la verdadera Cuarta Transformación. El respaldo del



pueblo al Presidente, lo es al hombre y a la figura porque se acepta y se siente parte de un pueblo que lucha día a día por un México mejor. El grito de Independencia es para muchos el más emotivo de los últimos sexenios, una ceremonia donde se pueden sentir además el orgullo mexicano, la alegría y la unión del pueblo mexicano, al ver al hombre que representa la esperanza de nuestro país al ver ondear nuestro lábaro patrio desde aquel balcón. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con quince minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 19 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.**